

INFORME DE SEGUIMIENTO, CORRESPONDIENTE A 2024, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS PARA EL PERIODO 2024-2026.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) dispone en su artículo 8.1 que, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Por su parte, los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS), regulan los planes estratégicos de subvenciones, refiriéndose en concreto el artículo 14 al seguimiento de dichos planes.

La Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, en su artículo 8. A) 1. j) señala que además de la información sobre contratos, convenios y subvenciones prevista en el artículo 8. 1. a), b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicarán los planes estratégicos de subvenciones y sus modificaciones, permitiéndose así dar a conocer a la ciudadanía el uso que se hace de los recursos públicos.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 14 RLGS, se elabora el presente informe para determinar el grado de cumplimiento durante el ejercicio 2024 de las previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos para el período 2024-2026, aprobado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, de 14 de marzo de 2024, y modificado en dos ocasiones por Resolución de 17 de octubre y de 3 de diciembre de 2024.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, derivadas de lo establecido en el Decreto 22/2023 de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 9/2024, de 26 de enero, el Decreto 10/2024, de 16 de febrero, el Decreto 40/2024, de 19 de noviembre y el Decreto 7/2025, de 13 de febrero se atribuyen a la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos las competencias en materia de hacienda, finanzas, tributos, régimen económico y presupuestario, economía y prospección económica, planificación y gestión presupuestaria, intervención, fiscalización y gestión de contabilidad pública, así como de la tesorería general; casinos, juegos y apuestas; patrimonio; gestión de la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma, régimen jurídico de las subvenciones, de la contratación, su racionalización y coordinación y la contratación centralizada; las asociaciones, los colegios profesionales y las academias; estadística; asuntos europeos y fondos, así como la Justicia, en los términos de las competencias transferidas.

Por Resolución de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, de 12 de marzo de 2024, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2026 (BOPA núm. 54 de 15-III-2024), modificado por Resolución de 17 de octubre de 2024 (BOPA núm. 209 de 25-X-2024) y por Resolución de 3 de diciembre de 2024 (BOPA núm. 244 de 18-XII-2024).

Desde el punto de vista de su estructura, el plan de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, tiene dentro del punto III, 3 apartados (A, B y C) referidos respectivamente a las subvenciones nominativas, subvenciones cuyo otorgamiento viene impuesto por una norma con rango

legal, y subvenciones directas por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras que dificultan su convocatoria pública.

El contenido del plan, se ajusta a lo establecido en el artículo 12 RLGS, indicándose para cada línea de subvención, entre otros aspectos, los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles para su realización y las fuentes de financiación, el plan de acción, el régimen de seguimiento mediante un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos perseguidos, así como la referencia a los resultados de evaluación de los planes estratégicos anteriores, en los supuestos en que éstos se hayan terminado. Por otra parte, en los casos de las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 LGS, el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

El presente informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento del mencionado plan en lo que respecta al ejercicio 2024, utilizando los parámetros previstos en el mismo y realizando un análisis separado para cada Dirección General. Dado que sólo la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, la Dirección General de Asuntos Europeos, y la Viceconsejería de Justicia, están incluidas en el Plan actual, todas ellas han sido requeridas por esta Secretaría General Técnica con el fin de que aportaran la información de seguimiento de las subvenciones correspondientes.

SEGUIMIENTO DE INDICADORES

De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en los planes para cada línea de subvención, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el transcurso de su ejecución en el ejercicio 2024 ofrece los siguientes resultados, según las fichas de seguimiento elaboradas por cada centro directivo:

A. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

1. Subvención a la Fundación Universidad de Oviedo para el desarrollo de estudios de seguimiento de la competitividad.

a) Datos generales:

Importe total de la subvención (euros)	20.000 €
Aplicación presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/Subconcepto)	12.03.612A.489.076
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	10/04/2024

b) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 100%.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se han cumplido en su totalidad los objetivos perseguidos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

2. Subvención al Grupo Hispalink para la realización de previsiones sobre la evolución económica de Asturias

a) Datos generales:

Importe total de la subvención (euros)	19.993,80 € (Se concedió un máximo de 20.000 €, pero finalmente se reconoció la obligación por un importe inferior al haber justificado un gasto inferior al importe máximo)
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.03.612A.459.000
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	10/05/2024

b) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 99,97%

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se han cumplido en su totalidad los objetivos perseguidos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias. Únicamente cabe destacar que el gasto justificado resultó inferior al importe máximo de la subvención.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

3. Subvención a la Universidad de Oviedo para la organización de la Olimpiada de Economía

a) Datos generales:

Importe total de la subvención (euros)	6.000 €
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.03.612A.459.012
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	21/03/2024

b) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 100%.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se han cumplido en su totalidad los objetivos perseguidos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

4. Subvención al Colegio de Economistas de Asturias para el desarrollo de un programa de prácticas laborales en materia tributaria

a) Datos generales:

Importe total de la subvención (euros)	120.000 €
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.03.613A.489.079
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	26/04/2024

b) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 100%.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se cumplieron los objetivos previstos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

5. Subvención a la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) para la difusión de actuaciones relacionadas con la Unión Europea

a) Datos generales:

Importe total de la subvención (euros)	12.000 €
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.05.612H.489.154
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	11/04/2024

b) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 100%.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se cumplieron los objetivos previstos.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

6. Subvención a la Fundación Universidad de Oviedo para becas de estudios europeos.

c) Datos generales:

Importe total de la subvención (euros)	0 €
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.05.612H.489.158
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	

d) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 0%.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): No se cumplieron los objetivos previstos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): El calendario de desarrollo de la actuación no ha permitido su ejecución dentro de la anualidad 2024.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): Se está elaborando un programa de becas que va a contar con una mayor difusión entre sus destinatarios y con un calendario adecuado para su ejecución dentro de la anualidad presupuestaria.

7. Subvención a la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia para gastos de funcionamiento

Importe total de la subvención (euros)	6.000 euros
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.06.141B.489.098
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	30/12/2024

a) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): Se ha abonado el 100% de la subvención concedida, encontrándose en proceso de revisión la justificación presentada por la entidad beneficiaria.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se cumplieron los objetivos previstos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

8. Subvención al Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias para la atención a afectados por desahucios judiciales

Importe total de la subvención (euros)	60.000 euros
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.06.141B.489.113
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	15/10/2024

a) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 100%

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se cumplieron los objetivos previstos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

B). SUBVENCIONES CUYO OTORGAMIENTO VIENE IMPUESTO POR UNA NORMA DE RANGO LEGAL

Subvención a las Corporaciones Locales del Principado de Asturias para la atención de gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz

Importe total de la subvención (euros)	140.000 euros
Aplicación Presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/subconcepto)	12.06.141B.469.001
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año)	11/09/2024

a) Evaluación:

b.1 Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 100%

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se cumplieron los objetivos previstos.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

Subvención a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de Oviedo y Gijón, para la atención y funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

Importe total de la subvención (euros)		-Importe inicial previsto en el Plan 8.000.000,00€ -Importe final tras modificaciones presupuestarias 9.400.000.00 € -Importe concedido 8.911.291,22 € -Importe abonado 8.911.120,83€	
Aplicación presupuestaria (Sección/Servicio/Programa/Subconcepto)		12.06.141B.489.055	
Fecha Resolución de concesión	Colegios profesionales de abogados	Colegio de Procuradores de Oviedo	Colegio de Procuradores de Gijón
	22/03/2024	22/02/2024	22/02/2024
	24/04/2024		27/12/2024
	23/05/2024		
	12/06/2024		
	09/07/2024		
	23/08/2024		
	06/09/2024		
	08/10/2024		
	19/11/2024		
	20/12/2024		
	30/12/2024		

a) Evaluación:

b.1. Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 94,80%, encontrándose en proceso de revisión la documentación justificativa.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se cumplieron los objetivos previstos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): El crédito inicialmente estimado para esta subvención fue de 8.000.000 €, siendo precisa su ampliación a 9.400.000 € para poder dar cumplimiento a los objetivos de la misma, según el siguiente desglose:

COLEGIOS	CRÉDITO INICIAL	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	IMPORTE CONCEDIDO
Abogados de Oviedo	5.400.000,00€	786.004,01€	6.186.004,01€
Abogacía de Gijón	2.120.000,00€	121.893,80€	2.241.893,80 €
Procuradores de Oviedo	345.000,00€	0€	344.829,61€
Procuradores de Gijón	135.000,00€	3.393,41€	138.393,41€

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): Ninguna, siendo preciso aclarar que el grado de cumplimiento del 94,80 % resulta de la necesaria amplitud en el presupuesto de gasto que se estima inicialmente, con el fin de garantizar el derecho a la asistencia jurídica gratuita al que se refiere el artículo 119 de la Constitución. Atendiendo a lo anterior, hay que tener en cuenta que el pago de esta subvención se realiza en base a los servicios prestados por los colegios profesionales a personas que tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, sin ser posible precisar a priori la cantidad y tipo de actuaciones que se llevarán a cabo por cada uno de ellos.

C). SUBVENCIONES DIRECTAS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS QUE DIFICULTAN SU CONVOCATORIA PÚBLICA

Subvención a los colegios profesionales de la abogacía por impagos del turno de oficio

Importe total de la subvención	Importe previsto en el Plan 125.000,00€ Importe concedido 49.305,67€
Aplicación Presupuestaria	12.06141B.489.143
Fecha Resolución de concesión (día/mes/año):	30/12/2024

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

a) Evaluación:

b.1. Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): 39,45%, encontrándose abierto el plazo de presentación de la documentación justificativa por parte de los colegios profesionales.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): Se cumplieron los objetivos previstos.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias reseñables, aunque es preciso aclarar que la desviación del 60,55% entre el crédito presupuestado y el concedido y abonado se debe a la imposibilidad de precisar con exactitud el número de actuaciones a subvencionar.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

Subvención a la Fundación Cruz de los Ángeles destinada a atender los gastos de participación en la jornada de trabajo organizada por la Comisión Europea y la Fundación la Caixa para reflexionar sobre la lucha contra la pobreza y exclusión infantil.

a) Datos generales:

Importe total de la subvención	1.500 €
Aplicación Presupuestaria	12.05.612H.489.168
Fecha Resolución de concesión	04/11/2024

b) Evaluación:

b.1. Grado de cumplimiento (*porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención*): El grado de cumplimiento, porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención es del 51,13%.

b.2. Grado de consecución de los objetivos (*indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones*): El grado de consecución de objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones es del 100%.

b.3. Incidencias (*cualquiera reseñable que se haya producido*): No se han producido incidencias reseñables, únicamente manifestar que la desviación del 51,13% entre el importe previsto y el finalmente abonado se debe a que si bien la previsión del importe de la subvención se hizo conforme a precios de mercado, finalmente la beneficiaria justificó gastos elegibles por importe inferior.

b.4. Propuestas de mejora (*exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan en su caso*): No se plantean propuestas de mejora.

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA